

AVISO FISCAL

Estimado cliente;

Ante las múltiples consultas que nos han trasladado nuestros apreciados clientes, PROYECTA TELECOM quiere hacer las siguientes manifestaciones:

PROYECTA TELECOM SLU es una empresa legalmente establecida en Canarias y cuya actividad principal es la venta de minutos de telefonía a locutorios.

El compromiso de PROYECTA TELECOM SLU ., y el mío propio como administrador de la misma, es la correcta llevanza de la fiscalidad y el asesoramiento global a nuestros clientes. Es por ello que en nuestro contrato comunicamos la adecuada forma de proceder con el IVA:

“El cliente debe cumplir con las obligaciones fiscales establecidas para el lugar en donde realice la prestación del servicio. En especial, el cliente con establecimiento en Península, Ceuta o Melilla, deberá aplicar el IVA autorrepercutido por inversión del sujeto pasivo (o impuesto equivalente), y liquidar el importe resultante ante la administración tributaria pertinente”

Quedando a su entera disposición nuestro departamento contable y fiscal para cualquier duda, aclaración o sugerencia al respecto y esperando la continuidad de nuestra fructífera relación comercial.

Atentamente,

Jorge del Rey Canteli

Administrador Único

PROYECTA TELECOM S.L.U tiene su domicilio fiscal en Canarias, no existiendo sede o delegación en otra parte del territorio nacional ni extranjero. Debido a este extremo, PROYECTA TELECOM S.L.U está sometida a la especial tributación de las Islas Canarias, siendo sujeto pasivo del IGIC.

El cliente debe cumplir con las obligaciones fiscales establecidas para el lugar en donde realice la prestación del servicio. En especial, el cliente con establecimiento en Península, Ceuta o Melilla, deberá aplicar el IVA autorrepercutido por inversión del sujeto pasivo (o impuesto equivalente), y liquidar el importe resultante ante la administración tributaria pertinente.

PROYECTA TELECOM S.L.U se compromete a comprobar la documentación aportada por los clientes a la firma del contrato y le advierte expresamente mediante esta estipulación sobre la fiscalidad vigente. Por ende, PROYECTA TELECOM S.L.U no se responsabilizará de las sanciones que pueda interponer las autoridades a los usuarios del servicio por no cumplir con la ley tributaria y se compromete a colaborar plenamente con la agencia tributaria cuando ésta así lo requiera.

Debido al especial régimen tributario que tiene Proyecta Telecom por ser empresa ubicada en las Islas Canarias, os aconsejamos que consultéis el mejor modo de realizar vuestras obligaciones fiscales.
